

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 19 de agosto de 2022

Especialistas opinan sobre prohibición de propaganda gubernamental y veda electoral, en foro 18 del Parlamento Abierto

En el foro 18, denominado Prohibición de Propaganda gubernamental y veda electoral. Regulación de conferencias gubernamentales, del Parlamento Abierto para la Reforma Electoral, organizado por la Junta de Coordinación Política, los participantes plantearon los principales factores que deben considerarse.

La presidenta de la Comisión de Reforma Política-Electoral, diputada Graciela Sánchez Ortiz, señaló que son líneas temáticas importantes para la reforma, no solo por la referencia que hacen a algún tipo de conducta gubernamental o de imposibilidad de actuación de diferentes actores durante los días previos, durante o después de la jornada, sino porque impactan en el derecho de información de las personas.

“El marco legal plantea diversos escenarios que pueden ocurrir; no obstante, es de merecida importancia que se reflexione sobre las reglas actuales a fin de mejorarlas y perfeccionarlas, de no hacerlo se podría creer que la convivencia cotidiana durante los procesos es perfecta y no lo es”.

Posicionamientos de ponentes

El magistrado de la Sala Regional Especializada, Rubén Jesús Lara Patrón, resaltó la importancia de este evento donde se busca escuchar todas las voces a fin de construir un proyecto legislativo que refleje los distintos puntos de vista que coadyuvan a la consolidación del principio democrático. Explicó que la propaganda gubernamental forma parte de los tópicos que componen y definen el modelo de comunicación política del país, el cual se construye a partir de una serie de reglas encaminadas a orientar el tránsito de ideas en los procesos políticos y electorales.

Puntualizó que con el paso del tiempo han surgido nuevas realidades que exigen el pensamiento de realizar ajustes normativos y funcionales que aseguren su vigencia y eficacia, teniendo la convivencia que hoy existe entre los medios respecto de los cuales se pensó originalmente este modelo, como la radio y la televisión, con otras alternativas de difusión como las redes sociales, cuyos contenidos deben garantizar la observancia de los principios normativos

Daniela Arellano Perdomo, integrante de la Dirección Jurídica del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México, apuntó que las conferencias de prensa no representan por sí mismas un ilícito; sin embargo, el funcionario o funcionaria deben respetar el principio de equidad durante los procesos electorales y de neutralidad, como servidores públicos.

“Aún se suscitan dudas sobre su regulación, criterios que se toman en cuenta para y sobre la entrada en vigor de la Ley General de Comunicación Social; por ello, resulta fundamental incorporar un marco normativo expreso e inteligible para dar luz sobre qué funcionarios están limitados para emitir estas conferencias, si se pretenden reelegir o ya no pueden aspirar a otro cargo. Además, se deben revisar los principios de equidad y neutralidad”.

Luis Octavio Vado Grajales, profesor investigador de la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, planteó que se requiere una visión completa de la propaganda gubernamental dentro del modelo integral de comunicación social de 2002 y hacia el futuro, a fin de atender la nueva realidad de Internet y redes sociales, bajo control de actores privados.

También, replantear el modelo en distintas dimensiones como la presupuestaria, electoral y comunicativa. Por lo tanto, “se requiere una visión transversal” para ajustarlo a la realidad actual de México, propuso.

Dania Paola Ravel Cuevas, consejera electoral del Instituto Nacional Electoral, consideró fundamental revisar las restricciones de la propaganda gubernamental en la revocación de mandando; es ilógico que la persona que se evalúa

para determinar si seguirá o no en el mandato no pueda mencionarle a la ciudadanía cuáles son sus logros, si ha cumplido sus promesas de campaña y los detractores no puedan decir que hay deficiencias. Eso no abona al debate.

Propuso revisar la falta de configuración legal del artículo 134 constitucional respecto a sanciones específicas para servidores públicos, relativa al uso imparcial de recursos públicos que tienen que hacer sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos. Este vacío ha llevado a que la única guía de actuación sean los criterios jurisdiccionales para saber cuál es la interpretación que se debe dar a ese precepto.

Jenaro Villamil Rodríguez, presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, afirmó: “estamos en una oportunidad importantísima para replantear realmente el modelo de comunicación político-electoral heredado de la crisis postelectoral del 2006 que no resolvió la reforma electoral que originó al INE en 2014”, porque todos los medios públicos se encaminan a justificar y acentuar la intervención del Estado, no del gobierno, en diálogo que debe ser democrático y que se da a través de los medios informativos y plataformas socio-digitales.

“Hay un enfoque o postura punitivista que no ayuda a tener un debate mucho más equilibrado”. La cuestión total debe ser la reflexión sobre la conveniencia y unidad del actual modelo de comunicación política, porque las restricciones a los derechos de las audiencias, derecho a la información y a la libertad de expresión, subordinadas a la presunción de poner en riesgo el principio de equidad de la contienda electoral, sin que existan métodos probados que acreditar fehacientemente la afectación, implica la existencia de un régimen de excepción establecido en el artículo 41 constitucional, agregó.

José Luis Vargas Valdez, magistrado de la Sala Superior de la TEPJF, señaló que es pertinente traer hoy estos temas a debate, discusión y posibles consensos ya que en las últimas semanas se ha polarizado creyendo que es el todo o nada; no obstante, hay aspectos que pueden ser mejorados, sin que sea una transformación integral del sistema, ni quedar anquilosados en aspectos que ya no son vigentes y que nos están generando que, al no existir normas expresas, debamos ser los aplicadores de la justicia y quienes estemos diseñando las normas caso por caso, lo que es sumamente nocivo para el sistema.

Comentó que el tema que nos trae hoy ya se sitúa en algo que ya no obedece a lo que fue diseñado en los años 2007-2008, donde se tomaron decisiones radicales, pero que con el análisis resultan de difícil aplicación. “Se genera una falta de certeza en los actores políticos, en las partes que concursan en democracia”.

Preguntas de legisladoras y legisladores

El diputado Benjamín Robles Montoya (PT) preguntó a los ponentes si consideran que ha habido un exceso de judicialización y sanción en torno a la propaganda gubernamental, caso específico de las mañaneras, proyecto de información del Poder Ejecutivo, ya que los ciudadanos deben estar informados y no se puede limitar la libertad de expresión.

La diputada Susana Prieto Terrazas (Morena) dijo que la línea de la propaganda gubernamental es muy delgada, por ello el motivo de tanta judicialización en esta materia a lo que debe sumarse la falta de claridad de las reglas, por lo que cuestionó cómo resolver el problema para que quienes ejercen la función pública en conferencias, entrevistas o la mañanera no violen las reglas establecidas.

De Morena, el diputado Jorge Alberto Toledo Barrera señaló que es claro que todo se aterriza en la no utilización de recursos públicos para la propaganda personal, lo que nos ocupa es poder identificar ¿cuáles serán los factores a considerar a la hora de definir las sanciones? Invitó a tener luz sobre el umbral del reto para diferenciar el no permitir que se disfracen temas de información con propaganda gubernamental, pero tener parámetros que los distingan para definir sanciones.

La diputada del PVEM, Eunice Monzón García, preguntó si el esquema de veda electoral podría flexibilizarse para permitir un mayor involucramiento de la ciudadanía en el debate previo que debe existir en todo proceso electoral.

La diputada de Morena, Graciela Sánchez Ortiz, planteó ¿qué tanto las resoluciones del Tribunal podrían rayar en la censura previa y contraponerse a la libertad de expresión? ¿Se pueden dar violaciones al derecho internacional e interno en materia de información y rendición de cuentas por las interpretaciones de contenidos por parte del INE? ¿Se resolverá a través de una reforma constitucional o realizando precisiones en la ley secundaria?

Respuestas

Al responder a los cuestionamientos, Vargas Valdez explicó que no se puede entender a la propaganda gubernamental de manera aislada, ya que junto a ella existen otros tipos como la electoral y la política. “Este modelo surgió con la radio y la televisión, pero ahora están las redes sociales que funcionan con una lógica totalmente diferente”.

Por su parte, Arellano Perdomo dijo que las sanciones respecto a las conferencias por contenidos ilícitos no deben ser penales, sino administrativas, ni se debe caer en una sobreregulación de las redes sociales pues son un espacio que amplía el debate público. “Debe haber un equilibrio entre el derecho a dar información y la equidad en la contienda”.

Lara Patrón puntualizó que en cada etapa del proceso hay ciertos contenidos que se pueden difundir, pues así lo establece la norma, por lo que realmente se debe verificar con independencia del medio donde se transmita es que lo que se haya dicho sea algo permitido.

Vado Grajales refirió que el reto que enfrentan las y los diputados es pensar que se va a cumplir la norma o pensar lo contrario, pasando a una visión punitivista y sancionadora que castiga. Todo el modelo se enfrenta a casos generales que implican una serie de complejidades, el desafío es diseñar un esquema que abarque todos los tipos de democracia existentes actualmente y se resuelva también la violencia política de género.

Ravel Cuevas planteó que hay una fuerte preocupación para no transmitir propaganda disfrazada. El INE ha tenido grandes dificultades para distinguir las gacetillas y una entrevista pagada. Es muy importante realizar un análisis de contenido, más allá del medio que lo difunde o si se utilizan recursos públicos o no. “Si vamos al contenido es más fácil determinar si lo que se difunde es o no violatoria de la norma”.

Villamil Rodríguez consideró la necesidad de regular el dinero público, el trasiego o no ilegal de éste, que derive en una definición de que el contenido caracterizado como propaganda pueda influir en los electores, lo cual “no está lo suficiente acreditado en términos jurídicos; tendríamos que debatirlo”

Presentan en el Senado Consulta Infantil y Juvenil 2021

Publicado: 18 Agosto 2022



- **Estas prácticas son fundamentales para construir una cultura democrática: Sánchez Cordero.**

La presidenta de la Mesa Directiva, Olga Sánchez Cordero, y la presidenta de la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, Josefina Vázquez Mota, encabezaron la presentación de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2021, realizada por el Instituto Nacional Electoral.

En el evento, que se llevó a cabo el pasado 17 de agosto en el auditorio Octavio Paz del Senado de la República, Sánchez Cordero refirió que la difusión de estas prácticas entre niñas, niños y adolescentes es fundamental para construir una cultura democrática entre quienes habrán de perfilar la ciudadanía de nuestro país.

Esta encuesta, dijo, además de ser una herramienta de difusión para conocer a las generaciones más jóvenes, es un indicador sobre el impacto que la pandemia tiene en la construcción de ciudadanía y de la vida pública.

La presidenta del Senado enfatizó que esta consulta arroja datos sobre lo que se podría trabajar para fortalecer la cultura cívica y las prácticas ciudadanas, como intensificar la cultura de la participación; además los resultados nos muestran la importancia de evitar la extinción del patrimonio cultural y lingüístico.

Abundó que 5.96 por ciento de los participantes se identificaron como pertenecientes a un pueblo indígena, sólo el 2.6 por ciento declaró hablar una lengua indígena que, aunado a esto, el estudio también nos planteó la necesidad de ampliar los esfuerzos para facilitar la participación de personas con discapacidad.

Con relación a la acción de inconstitucionalidad de deudores alimentarios, presentada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Sánchez Cordero se mostró sorprendida y destacó que en su opinión las deudas alimentarias también son una forma de violencia y de agresión.

“Porque no cabe duda de que no darles alimento a los niños, a sus hijos es una agresión, es una violencia contra ellos, por lo que me manifiesto públicamente en contra de esta acción de inconstitucionalidad, en contra de los boletines y de lo que contiene los argumentos que se contienen en esta acción de inconstitucionalidad”, puntualizó.

A su vez, la senadora Josefina Vázquez Mota hizo un llamado a que se traduzcan las voces de niñas, niños y adolescentes en políticas públicas, para tener una legislación con acciones cotidianas en favor de la infancia mexicana y en la construcción de la paz y de la libertad de las y los menores.

“Porque no se puede aspirar a un México mejor si no tenemos una niñez que se sienta respetada, escuchada y amada”, mencionó.

Vázquez Mota afirmó que la consulta se realizó en todo el país y tomó las voces de casi siete millones de niñas y niños en sus diferentes maneras de vivir, menores migrantes, en situación vulnerable y con alguna discapacidad.

La senadora destacó que, en este informe, este grupo poblacional habló de cómo vivieron y viven la pandemia, y muchos de ellos, dijo, respondieron que han tenido miedo, temor a perder a sus padres y abuelos, “por lo que hago un llamado urgente a cuidar la salud emocional de los menores”.

Detalló que se estima que los menores aproximadamente pasan en promedio nueve horas diarias conectadas en línea, pero advirtió que estar tanto tiempo conectados, lejos de llevar a los infantes a un satisfactor mayor, los sume en soledad, tristeza y riesgo, porque los criminales usan las redes sociales para vulnerarlos, y hoy nueve de cada 10 delitos son de ciberacoso.

Al referirse a la petición de inconstitucionalidad de los deudores alimentarios, dictada por la CNDH, la senadora se preguntó qué dirían estos siete millones de menores sobre esta decisión de proteger a los victimarios y agresores que no quieren dar lo que por ley les corresponde.

Lorenzo Córdova Vianello, presidente del Instituto Nacional Electoral, informó que en la novena edición de la Consulta Infantil y Juvenil 2021 participaron casi siete millones de niñas, niños y adolescentes y se instalaron en todo el país casi 40 mil casillas.

Escucharlos, dijo, es un derecho constitucional que ellos tienen y para las instituciones del Estado Mexicano ese derecho se convierte en una obligación, especialmente para los órganos de garantía como el INE y para aquellas instituciones y órganos del Estado involucrados en el diseño de políticas públicas como el Congreso de la Unión.

Córdova Vianello comentó que las temáticas en las que han participado incluyen temas como los derechos de la niñez, valores democráticos, y ha evolucionado a preguntas más complejas sobre qué opinan del entorno en el que viven, así como asuntos de justicia, paz y seguridad.

Recordó que desde 1997, el Instituto escucha a la niñez mexicana y se han realizado nueve consultas juveniles e infantiles con una participación acumulada de 34 millones y medio de menores, muchos de los cuales, hoy ya ejercen sus derechos político-electorales.

“En esta novena edición fueron ellos mismos quienes escogieron aspectos como el cambio climático, el maltrato a los animales, la contaminación del agua y los efectos de la pandemia, entre otros”, comentó.

Julen Rementería del Puerto, coordinador del Grupo Parlamentario del PAN, consideró que en esta Consulta no se habla del futuro, sino de lo que ya llegó, porque estos niños en muy poco tiempo ya participarán democráticamente, y que mejor saber qué quieren, qué piensan y cómo los ayudaremos desde el Congreso y desde el INE.

La diputada Cecilia Patrón Laviada, secretaria de la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, de la Cámara de Diputados, aseveró que mediante esta encuesta está claro qué quiere la niñez mexicana, ahora se requiere saber qué haremos desde nuestras trincheras.



El Senado abre sus puertas a migrantes mexicanos para escuchar sus inquietudes

Publicado: 18 Agosto 2022



- ***Tenemos la obligación y la responsabilidad de acompañar a la comunidad migrante, subraya la senadora Bertha Caraveo.***

Con el objetivo de escuchar las voces de las y los migrantes mexicanos que residen en los Estados Unidos, las cuales ayudarán a establecer una agenda legislativa en la materia, el senador Alejandro Armenta Mier, del Grupo Parlamentario de Morena, organizó el foro binacional “Héroes Vivientes”.

Durante la inauguración del evento, la presidenta de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios, senadora Bertha Alicia Caraveo Camarena, refrendó su respaldo a la lucha por la defensa de los derechos migratorios; “es mi obligación estar con los migrantes”, subrayó.

“Desde el Senado tenemos la obligación y la responsabilidad de acompañar y priorizar estos esfuerzos, dada la compleja relación bilateral”, puntualizó la legisladora del Grupo Parlamentario de Morena.

En ese sentido, Caraveo Camarena celebró los esfuerzos de reconocimiento y diálogo en la materia, como la defensa consular y el impulso al voto migrante, así como las diversas iniciativas que se han presentado en la materia desde el Poder Legislativo.

Asimismo, agradeció la invitación del senador Alejandro Armenta y lo reconoció como un ser humano y un político comprometido con una migración ordenada, regulada y segura que, desde una perspectiva de derechos humanos, transforme la realidad de millones de personas que transitan por nuestro país.

A su vez, el diputado Raymundo Atanacio Luna, del PT, subrayó que las y los legisladores deben atender y apoyar a las y los migrantes mexicanos, especialmente porque han tenido un gran aporte durante la pandemia por Covid-19, ya que durante el último año se registró una entrada de remesas de más de 50 mil millones de dólares.

En ese tenor, recordó que el Presidente de la República ha pedido proteger a las y los mexicanos en Estados Unidos de la discriminación y el maltrato. Asimismo, destacó que el titular del Ejecutivo pidió a su homólogo estadounidense, Joe Biden, que se otorguen 300 mil visas para trabajadores mexicanos y centroamericanos.

Además, Atanacio Luna enfatizó que la actual Legislatura de la Cámara de Diputados cuenta con 10 legisladores migrantes, quienes proponen, constantemente, políticas públicas en beneficio de esta comunidad. Por ello, propuso una nueva reunión para darle continuidad, desde el Legislativo, a los planteamientos que se presenten en este foro.



Rinde Sánchez Cordero informe de actividades; el Senado cumple con garantizar pluralidad, afirma

Publicado: 18 Agosto 2022



- ***La salud de la democracia mexicana depende de la intensa, benéfica y respetuosa relación entre los poderes públicos, afirma.***
- ***En los últimos cuatro años, el Senado ha tenido un respaldo y respeto irrestricto del Presidente de la República: Ricardo Monreal.***

La presidenta de la Mesa Directiva, Olga Sánchez Cordero, afirmó que la salud de la democracia mexicana depende, en gran medida, de la intensa, benéfica y respetuosa relación entre los poderes públicos, así como de la colaboración entre las instituciones del Estado.

En la presentación de su Informe de Actividades Legislativas, la senadora agregó que “nuestro tiempo exige actuar bajo una óptica pluralista y democrática, que permita buscar nuevos caminos de unidad en el ejercicio de las mayorías parlamentarias, para dar respuestas reales al bienestar de la nación”.

Sánchez Cordero expresó que en el Parlamento debe garantizarse que siempre esté representada la diversidad social, política y cultural de una nación, por lo que negar esta realidad implica cerrar las instituciones al pueblo y cuando eso sucede, la sociedad, inevitablemente las cimbra.

Subrayó que durante el Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, el Senado de la República cumplió con el cometido de representar la pluralidad de voces que define el pacto federal, pues “siempre busqué que se expresaran todas las fuerzas, sus visiones y sus posiciones políticas”.

La salud de la democracia mexicana, afirmó, depende, en gran medida, de la intensa, benéfica y respetuosa relación entre los poderes públicos; por ello “debemos apostar por la colaboración entre poderes y las instituciones del Estado mexicano”.

Olga Sánchez agregó que en todo momento propuso una Presidencia de la Mesa Directiva respetuosa, plural e imparcial con todas las expresiones, que permitiera posicionar las diversas posturas políticas de cada una de las senadoras y senadores, fueran de minoría o de mayoría.

En este sentido, reconoció la labor que impulsó la Junta de Coordinación Política, que preside el senador Ricardo Monreal Ávila, ya que gracias “al oficio político y talante democrático de las y los coordinadores de los Grupos Parlamentarios, pudieron alcanzarse acuerdos por el bien de México”.

Refirió que sin duda hubo momentos álgidos en los debates, pero con trabajo, prudencia, responsabilidad, respeto y gran compromiso institucional, las y los senadores construyeron un espacio de diálogo parlamentario, que permitió transitar a un estadio de reconocimiento mutuo entre las fracciones y la Mesa Directiva.

La legisladora precisó que ejerció la Presidencia de la Mesa Directiva durante 55 sesiones ordinarias, más de cinco sesiones solemnes, entre las que se incluyeron las entregas de dos medallas “Belisario Domínguez”, a la senadora

Ifigenia Martínez y al doctor Manuel Velasco Suárez; dos reconocimientos “Elvia Carrillo”, a Daphne Cuevas Ortiz y Laura Martínez Rodríguez; y un premio “Rosario Castellanos”, a la escritora Elsa María Cross y Anzaldúa.

Durante su gestión, apuntó que la Mesa Directiva impulsó el cumplimiento puntual de las resoluciones de los órganos jurisdiccionales, siempre con apego a derecho, así como la obtención del 100 por ciento en la verificación vinculante sobre el cumplimiento de obligaciones de transparencia que realiza cada año el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Al interior del Senado, indicó, se respaldaron y promovieron los procesos de capacitación, impulsados para que el personal de la Cámara cuente cada día con mayores herramientas profesionales que coadyuven al mejoramiento y desempeño profesional e institucional.

Además, con apoyo de la Comisión para la Igualdad de Género, presidida por la senadora Martha Lucía Micher Camarena, y la Unidad Técnica para la Igualdad de Género, que dirige la Maestra Sulma Campos Mata, se impulsaron acciones importantes para el empoderamiento de las mujeres, así como para garantizar la igualdad sustantiva de mujeres al interior del Senado.

Informó que, por primera vez, la Presidencia de la Mesa Directiva estableció un sistema para la integración de parámetros para medir el impacto de las iniciativas que se aprueban en la Cámara de Senadores.

Sánchez Cordero manifestó que es necesario seguir encontrando coincidencias para sacar adelante las reformas que el país quiere, “tal y como lo hicimos durante este año, al lograr que el 80 por ciento de las votaciones fueran unánimes”.

El trabajo legislativo, subrayó, fue muy fructífero y estableció en la Constitución el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia, la memoria, la reparación del daño y la garantía de no repetición; la creación de un banco de datos genéticos que permitirá agilizar la búsqueda de personas desaparecidas; los cambios legales para mejorar la coordinación y profesionalización de las instituciones policiales y de procuración de justicia.

Asimismo, reformas para combatir el reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes; y las reglas para la aplicación de la prisión preventiva. También se impulsaron reformas en materia de pensiones para adultos mayores; para la atención de enfermedades raras; y el reconocimiento de derechos laborales de personas menstruantes.

Recordó que en la Asamblea Anual Ordinaria de la Unión Interparlamentaria (UIP), ante Naciones Unidas, en la mesa sobre “las crecientes dificultades económicas como amenaza para el desarrollo sostenible”, propuso a las naciones del mundo, procurar un Sistema Nacional de Cuidados.

Ante el Tribunal de Justicia y el Parlamento Europeos, promovió la interlocución del Estado Mexicano, y expuso el rol del Senado, para continuar con el proceso de aprobación y ratificación del Acuerdo Global entre México y la Unión Europea.

La senadora destacó que presentó una iniciativa para eliminar las barreras que impiden a mexicanos no nacidos en el territorio nacional ejercer cargos públicos; paramodernizar al notariado público; para el ahorro de papel; en materia de autonomía de Poderes Judiciales Locales, buscando garantizar la carrera judicial, la inamovilidad, mecanismos más transparentes de designación y la autonomía presupuestal.

También impulsó una iniciativa para fortalecer la autonomía de las fiscalías de las entidades federativas; para atender la depresión perinatal y postparto; crear la Comisión Nacional Anti-Homicidios y Anti-Feminicidios; perseguir y castigar los feminicidios y la tentativa de feminicidio, para judicializar los casos de violación.

La legisladora puntualizó que es fundamental seguir dando pasos en el desarrollo de las instituciones, los cuales deben garantizar que no haya retrocesos en la progresividad de derechos.

En tanto, el presidente de la Junta de Coordinación Política, senador Ricardo Monreal Ávila, felicitó a la senadora Olga Sánchez Cordero por la conducción imparcial y profesional con la que se desenvolvió durante el último año al frente de la Mesa Directiva.

La Presidenta actuó con dignidad, decoro e independencia, aseveró el coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; “es una mujer extraordinaria y única, una mujer que admiro y que quiero”.

Asimismo, el legislador subrayó que, durante los últimos cuatro años, el Senado ha tenido un respaldo y respeto irrestricto del Presidente de la República, pues “ni hemos tenido palomas mensajeras, ni mucho menos gavilanes amenazantes”.

En ese sentido, destacó que las y los legisladores han actuado con rectitud, autonomía e independencia, lo cual ha respetado el titular del Ejecutivo; “nunca hubo tanto respeto para un órgano de deliberación tan importante como el Senado de la República”.

Monreal Ávila enfatizó la labor de las y los coordinadores parlamentarios, pues su apertura ha permitido concertar acuerdos por el bien de la ciudadanía. El 80 por ciento de los productos legislativos han sido aprobados por unanimidad, lo cual se debe al diálogo y al encuentro, sostuvo el senador.

También asistieron el senador Julen Rementería del Puerto, coordinador del Grupo Parlamentario del PAN; Miguel Ángel Osorio Chong, coordinador del PRI; Clemente Castañeda Hoeflich, de Movimiento Ciudadano; Geovanna Bañuelos, del PT; Sasil de León Villard, del PES; Miguel Ángel Mancera Espinosa, del PRD; y por el PVEM, el senador Raúl Bolaños Cacho Cué.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2022

INVALIDA SCJN REFORMA A LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL DE BAJA CALIFORNIA POR VIOLACIONES AL PROCESO LEGISLATIVO

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó el Decreto número 158 por el que se reformó el artículo 42 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, publicado el 14 de noviembre de 2020, relativo a las ausencias de los munícipes y la forma en que éstas serían cubiertas.

La SCJN consideró que durante el proceso legislativo que dio origen al decreto, se cometieron violaciones con carácter invalidante, ya que la motivación de la dispensa del legislador fue insuficiente para demostrar la urgencia de su aprobación, lo que derivó en la omisión de anunciar a los ayuntamientos para que formaran parte de la discusión legislativa.

Controversia constitucional 204/2020, promovida por el Municipio de Tijuana, Estado de Baja California, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de esa entidad federativa, demandando la invalidez del artículo 42 de la Ley del Régimen Municipal para el mencionado Estado, reformado mediante Decreto número 158, publicado en el Periódico Oficial local de 14 de noviembre de 2020.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2022

SCJN INVALIDA ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE MICHOACÁN POR FALTA DE CONSULTA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió una controversia constitucional, promovida por el municipio de Tangamandapio, Michoacán, en contra de diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, publicada el 30 de marzo de 2021.

En suplencia de la queja, una mayoría de Ministras y Ministros del Tribunal Pleno estimó que los artículos impugnados de la ley orgánica citada son inconstitucionales por afectar los derechos e intereses de los pueblos y comunidades indígenas de la entidad, sin que se haya llevado a cabo una consulta previa, de conformidad con los artículos 2º de la Constitución General y 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Por estos motivos, declaró su invalidez.

Controversia constitucional 56/2021, promovida por el municipio de Tangamandapio, Estado de Michoacán de Ocampo, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 30 de marzo de 2021, mediante decreto 509.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Poder Judicial suspende propuesta de eliminación de grados de la SEP

El Universal

JUEVES 18 AGO. 2022 - 03:37 P. M.

Actualmente, la demanda de amparo indirecto se encuentra en trámite, precisando que la SEP deberá acatar la suspensión concedida por el Poder Judicial de la Federación.

Tras la presentación de las autoridades de la Secretaría de Educación Pública (SEP) del Plan de Estudios para el próximo ciclo escolar 2022-2023, en el que entre otras cosas, se pretende eliminar los grados escolares en el nivel preescolar, primaria y secundaria para reemplazarlos por fases de aprendizaje, el organismo civil Educación con Rumbo presentó una demanda de amparo.

Lo anterior, para solicitar que la SEP y las autoridades responsables garanticen el derecho humano de los niños a la educación y se abstengan de eliminar los grados escolares y de eliminar la facultad de evaluar a los alumnos.

El citado amparo fue radicado en el Juzgado Octavo de Distrito en materia Administrativa en la Ciudad de México, bajo el expediente 1220/2022 y se concedió la suspensión para el efecto de que la SEP se abstenga de eliminar los grados escolares de educación básica y la facultad de evaluar a los alumnos.

Actualmente, la demanda de amparo indirecto se encuentra en trámite, precisando que la SEP deberá acatar la suspensión concedida por el Poder Judicial de la Federación.

El abogado constitucionalista Miguel Ángel Ortiz refirió que la decisión del Poder Judicial sienta un precedente contundente en el que la educación por grados garantiza una educación de calidad a fin de que los docentes puedan especializarse y lograr transmitir los conocimientos a los alumnos, mientras que la evaluación a los alumnos como diagnóstico individual y global tiene por objetivo lograr la mejora continua de los alumnos y del servicio de educación pública.

Paulina Amozurrutia, coordinadora nacional de Educación con Rumbo, precisó que la decisión del Poder Judicial de la Federación alienta a la sociedad civil organizada, a los maestros, especialistas en materia de educación y a las propias autoridades "para trabajar de manera corresponsable en materia de educación donde los actores entendamos que el centro de gravedad de todas las decisiones públicas es el mejor interés de los niños y niñas del país".

En lo que va de 2022, hubo 331 agresiones contra periodistas: Artículo 19

La organización Artículo 19 tiene documentada en promedio una agresión contra periodistas cada 14 horas



Artículo 19 detalló que la mayoría de las agresiones provienen del poder político. / Foto: Adrián Vázquez | El Sol de México

Alfredo Fuentes | El Sol de México

En México, un periodista es atacado cada 14 horas, pues entre enero y junio de este año se han documentado al menos **331 agresiones contra comunicadores** derivado de su labor informativa, señaló la organización **Artículo 19**.

Las agresiones, detalló Artículo 19, **provienen principalmente desde la esfera política**, según su más reciente informe "La impunidad y negación ante la violencia extrema contra la prensa persiste" presentado este jueves.

De acuerdo con la organización, hasta ahora, 2022 ha sido un año caracterizado por la letalidad de la violencia ejercida contra las y los periodistas, pues **tan sólo en los primeros seis meses se registraron 12 asesinatos**, y también hubo un incremento de desplazamientos, estigmatización y violencia en línea.

"Un fenómeno que cada vez va en aumento, es el desplazamiento interno forzado (DIF) y el exilio de periodistas, quienes ante la ausencia de garantías que les permita ejercer su labor de manera segura, **se vieron obligados a abandonar sus hogares**. Así, durante estos seis meses, ARTICLE 19 documentó **4 casos de DIF y dos casos de exilio**", detalló.

Si se comparan el tercer año de gobierno de Enrique Peña Nieto y de Andrés Manuel López Obrador, señala Artículo-19, se tiene que entre un sexenio y otro **hay un incremento de más del 50 por ciento de agresiones contra periodistas**, toda vez que el primer semestre de 2016 hubo apenas 218.

Asimismo, en cuestión de crímenes letales, **este año ya es el más mortal para el oficio del que se tiene registro**, pues con el asesinato de Juan Arjón López, en Sonora, **suman 18 homicidios**, seis más que en el 2017, el año más mortífero hasta la fecha.

Así como lo han hecho otras organizaciones internacionales, Artículo-19 documentó que en **las agresiones registradas entre enero y junio provienen principalmente desde la esfera política**, donde gobernantes y demás funcionarios públicos continúan con un **discurso estigmatizante** contra la profesión y que a la postre se manifiesta en agresiones físicas o intimidaciones.

"La organización documentó la persistencia de discursos estigmatizantes contra periodistas y medios de comunicación, que **buscan convertir al mensajero en el mensaje**, desvirtuando las investigaciones o reportes originales de la prensa. **Desde el titular del Poder Ejecutivo Federal**, se sigue identificando un «efecto cascada» donde, sin importar el nivel de gobierno, o el partido, las autoridades **deslindan su responsabilidad e inclusive justifican la violencia contra la prensa** al catalogarla como conservadora, vendida, o adversaria, entre otros", expuso.

Destaca que la Ciudad de México sea la entidad con más agresiones a periodistas en lo que va del año que, aunque no se han traducido en asesinatos, suma ya 49 ataques.

A la capital del país **le siguen Yucatán y Michoacán con 30 agresiones cada uno, y Tamaulipas con 21 agresiones documentadas**.

Derivado de lo anterior, Artículo-19 hizo un llamado a las autoridades para que **implemente acciones urgentes en materia de prevención, protección y procuración de justicia** ante ataques cometidos contra la prensa.

"En un contexto donde existen graves violaciones de derechos humanos, y donde la prensa es agredida por dar a conocer temas de interés público; **es urgente que el Estado mexicano cumpla con sus obligaciones** y tome acciones contundentes a través de políticas públicas integrales en materia de libertad de expresión, combate a la impunidad y de acceso a la información en beneficio del ejercicio periodístico y por tanto de la sociedad y democracia mexicana", aseveró.

Considera Lorenzo Córdova que no es indispensable una reforma electoral

Georgina Saldierna y Enrique Méndez Tiempo de lectura: 2 min.



El presidente consejero del INE, Lorenzo Córdova, durante una conferencia de prensa, el 17 de agosto de 2022. Foto **Roberto García Ortiz**

Una reforma de carácter electoral “no es indispensable; el país no está en riesgo ni la democracia”, si no se aprueba, se puede organizar y conducir sin problemas la elección presidencial de 2024, argumentó el presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova.

Al participar en el foro que organiza Va por México para analizar la iniciativa del Ejecutivo, Córdova dijo ante legisladores de PAN y PRD, cuestionó el “huecote” que la Cámara aprobó al presupuesto del INE para este año y acotó que, si se autoriza otra disminución a su gasto de 2023, “van a tener que justificar en la historia por qué, con una motivación reforzada”.

En un diálogo de casi con dos horas, el consejero electoral insistió que el sistema electoral vigente “funciona bien, puede mejorarse, sin duda, pero una reforma electoral hoy no es necesaria o indispensable, ni sé si sea pertinente”.

No obstante, planteó tres condiciones que deberían cumplirse si se avanza hacia una reforma electoral: que exista consenso, si no unánime, sí amplio de las fuerzas políticas; “es una obviedad, pero que sea para mejorar lo que tenemos” y sea producto de diagnósticos adecuados. Que sea producto de la cabeza y no del estómago, no de filias, caprichos ni, peor aún, de rencores personales. Lejos de fortalecer al sistema, va a servir para dinamitarlo”.

Además, evaluó el momento en que se propone entren en vigor nuevas reglas para procesos electorales.

“Sería la primera ocasión en 25 años que se pongan a prueba en una elección presidencial. No sé si sea el mejor momento para experimentar nuevas reglas”, dijo.

Expuso que también sería la primera reforma refundacional, que busca desaparecer la estructura e integración del INE, definir que la operación territorial ya no sea centrada en la profesionalización, sino funcionarios de temporal y el instituto tampoco sería responsable del padrón electoral, pero sin definir quién lo operaría.

Durante la reunión, que continúa con la presentación de consejeros, los coordinadores parlamentarios de PAN y PRD, Jorge Romero y Luis Espinosa, expresaron que Va por México defenderá la democracia y al INE.

“El logro del INE es de los ciudadanos. Somos empleados de la democracia y vamos a defenderla a donde tope. No por un gobierno vamos a cambiar el andamiaje democrático, el mismo con el que llegó al gobierno con más de 50 por ciento de los votos”, dijo Espinosa.

En un año se sumaron 985 mil mexicanos al empleo informal: Inegi

En el trimestre abril-junio de 2022, la población desocupada en el país fue de 1.9 millones de personas y la Tasa de Desocupación (TD) de 3.2 % de la Población Económicamente Activa (PEA).



Por Juan Carlos Cruz Vargas
jueves, 18 de agosto de 2022

CIUDAD DE MÉXICO (apro).—En un año se sumaron 985 mil mexicanos a las filas del empleo informal, sumando un total de 32 millones en el segundo trimestre del 2022, informó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

El empleo informal, o medición ampliada de informalidad, añade las siguientes categorías a la definición de empleo en el sector informal:

El trabajo no protegido en la actividad agropecuaria, el servicio doméstico remunerado no protegido, así como las y los trabajadores subordinados quienes, aunque trabajan para unidades económicas formales, lo hacen sin seguridad social.

En cifras, 16.5 millones conformaron específicamente la ocupación en el sector informal, es decir, todas aquellas actividades económicas de mercado que operan a partir de los recursos de los hogares, pero sin constituirse como empresas con una situación independiente de esos hogares

Además, 7.6 millones correspondieron al ámbito de las empresas, gobierno e instituciones, 5.8 millones al agropecuario y 2.2 millones al servicio doméstico remunerado.

Mejora el empleo

Por otra parte, en el trimestre abril-junio de 2022, la población desocupada en el país fue de 1.9 millones de personas y la Tasa de Desocupación (TD) de 3.2% de la Población Económicamente Activa (PEA), porcentaje inferior al 4.2% del mismo trimestre de 2021.

Al estar condicionada a la búsqueda de empleo, la Tasa de Desocupación es más alta en las localidades grandes, en donde el mercado de trabajo está más organizado. De esta forma, en las zonas más urbanizadas (con 100 mil y más habitantes), la tasa llegó a 4%.

Otra forma de caracterizar a la población ocupada es en función de su condición de subocupación.

Esta se entiende como la necesidad de trabajar más tiempo, lo que se traduce en la búsqueda de una ocupación complementaria o de un nuevo trabajo con mayor horario.

Al respecto, durante el trimestre abril-junio de 2022, la población subocupada en el país fue de 5.1 millones de personas (2.2 millones menos que en igual trimestre de 2021) y representó 8.9 % de las personas ocupadas, tasa inferior a la de 13.3 % de un año antes.

En el segundo trimestre de 2022, la PEA del país fue de 59.3 millones de personas, 1.7 millones más que en el segundo trimestre del año anterior. Un total de 57.4 millones de personas se encontraban ocupadas, 2.2 millones de personas más con relación al mismo trimestre de 2021.

Este cambio se concentró en restaurantes y servicios de alojamiento con un aumento de 546 mil personas, en la industria manufacturera, 482 mil y en el comercio, 465 mil trabajadores.

Si se observa a la población ocupada en función de la posición que guarda dentro de su trabajo, las y los trabajadores subordinados y remunerados agruparon a poco más de dos terceras partes del total (68.3 %), esto es, 39.2 millones; 13 millones (22.6%) trabajan por su cuenta y sin emplear personal pagado; 3 millones (5.2%) son propietarias o propietarios de los bienes de producción con personal a su cargo y 2.2 millones (3.9%) no reciben remuneración.

Durante el segundo trimestre de 2022, las entidades que tuvieron las tasas más altas de desocupación fueron:

Tabasco (5.7%), Ciudad de México (5.4%), Querétaro (4.3%), estado de México (4.2%), Coahuila de Zaragoza (4%), Aguascalientes y Tlaxcala (3.8%), Nuevo León (3.7%) y Tamaulipas (3.4%).

Las tasas más bajas en este indicador se reportaron en Oaxaca (1.4%), Guerrero (1.5 %), Michoacán de Ocampo y Yucatán (1.7%), Morelos (2.1%) y Jalisco (2.3%).

Violencia vicaria sólo en 3 estados es delito

La máxima sanción por esta conducta está contemplada en Puebla, con hasta 10 años de cárcel; el pasado martes fue presentada una iniciativa sobre el tema en Michoacán



Violencia vicaria sólo en 3 estados es delito. **Foto: Especial**

Por: ANA R. CUREÑO
- 19/08/2022 01:00

En sólo tres de las 32 entidades federativas del país está tipificada como delito la violencia vicaria, una práctica mediante la cual se cometen agresiones en contra de parejas o ex parejas a través de los hijos, mascotas o bienes a los que las víctimas tienen mucho apego.

En los estados de Puebla, Hidalgo y Yucatán esta conducta ya es motivo de denuncia penal y los responsables pueden ir a la cárcel.

Los Congresos locales que ya tipificaron como delito la violencia vicaria en los códigos penales correspondientes lo hicieron en lo que va del 2022, por lo que se trata de legislaciones nuevas.

Recientemente el Congreso del Estado de Hidalgo reconoció el delito e impuso penas que alcanzan los seis años de cárcel, así como multas de hasta 100 días y la obligación de que la persona agresora se someta a un tratamiento psicoterapéutico.

En tanto, el Código Penal de Yucatán contempla una sanción de hasta ocho años de prisión a quien reciba una sentencia por este ilícito.

La más reciente incorporación de este delito en el Código Penal correspondiente ocurrió en Puebla, en donde apenas el mes pasado se aprobaron las reformas que contemplan cárcel de hasta diez años y multas económicas que alcanzan los 25 mil 594 pesos.

EL TOP3 DE LA PENALIZACIÓN

En estas entidades han sido presentadas a través de colectivos mil 500 denuncias por este ilícito en lo que va del año.



8

Años de cárcel puede alcanzar quien cometa este delito en Yucatán

100

Díaz-multa se contemplan en Hidalgo, además de la pena de prisión

Gráfico

Otras tres entidades reconocen la conducta como ilegal en leyes secundarias, pero no la han incorporado a los respectivos códigos penales.

La primera entidad en hacer este reconocimiento fue Zacatecas, como parte de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Después se sumaron Baja California Sur y el Estado de México.

En tanto, apenas el pasado martes fue presentada en el Congreso de Michoacán una iniciativa para crear en el Código Penal estatal esta figura delictiva, mientras que en otras 22 entidades ya hay proyectos de reformas en proceso de estudio.

Respecto a este fenómeno, la diputada local al Congreso de Puebla del Partido del Trabajo, Mónica Silva Ruiz, dijo a La Razón: “La violencia vicaria es una de las últimas violencias que se viven posterior a un sinnúmero de violencias reiteradas como: física, psicológica y sexual dentro del ámbito familiar”.

Cuestionada respecto a lo que se enfrentan las que se ven afectadas por este delito, afirmó: “Las víctimas que se encuentran en esta situación tienen dos expedientes, uno en el ámbito penal y uno en el ámbito familiar, que tiene que ver con el tema de la guardia y custodia, y alimentos, entre otros aspectos”.

Explicó: “Estamos trabajando con la Fiscalía estatal para que Ministerios Públicos y jueces conozcan lo que significa la violencia vicaria, para que al momento de tener elementos, puedan garantizarles a las víctimas que sus derechos serán salvaguardados”.

En tanto, el Frente Nacional contra la Violencia Vicaria informó a este medio que a través de este colectivo han sido presentadas mil 500 denuncias por este delito a nivel nacional en lo que va del año.